DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
Resolución Nº 3000

MENDOZA, 06 DE JULIO DE 2.023.

VISTO: las actuaciones nº EX-2020-03812616- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 en gedo n° RS-2023-04987987-GDEMZA-DPJ#MGTYJ obra Resolución nº 2.924 de fecha 04 de Julio de 2.023 por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria del “CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EL ÑANGO –RICARDO HERRERA-”

Que, se advierte que en la mencionada Resolución se ha consignado erróneamente la denominación de la entidad, debiendo decir: CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EL ÑANGO –RICARDO HERRERA.

Que atento las constancias de autos se trata de un error involuntario y material debiendo rectificarse el VISTO de la parte superior y el artículo 1° de la citada resolución.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley nº 9.003,

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

rtículo 1°: Modificase el artículo 1° de la Resolución N° 2.924 de fecha 04 de Julio de 2.023, debiendo decir: Artículo 1º: Convóquese a Asamblea General Ordinaria del “CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EL ÑANGO –RICARDO HERRERA-” para el día 18 de Agosto de 2.023, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de esta Dirección Sito en Dirección sito en Peltier N° 351, Primer Piso, Ala Oeste, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Mendoza, que será presidida por el funcionario de esta Dirección de Personas Jurídicas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2) Tratamiento de la responsabilidad de los administradores por la falta de convocatoria dentro de los términos estatutarios; 3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas; 4) Finalizada la votación y escrutinio, en caso de corresponder, se proclamen las autoridades electas.

Artículo 2°: Notifíquese y remítanse las actuaciones al área de Registraciones para su archivo.

SEBASTIÁN G. SONEIRA
Director

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín

02/08/2023	31916